

DE ... A NACI... MESA DE ENTRADA	
23 MAR 2004	
SEC: 1053	POL. N° 1



# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

## “MUSEO DE LA MEMORIA DE LA CIUDAD DE ROSARIO”

**Artículo. 1-** Declárese Institución de Interés Nacional al Museo de la Memoria de la Ciudad de Rosario.

**Artículo. 2-** Declárense asimismo de Interés Nacional las actividades que ésta Institución promueva.

- a) Estudios e investigaciones para reconstruir la memoria histórica;
- b) La enseñanza y divulgación de la misma;
- c) La conservación de documentos, objetos, lugares y monumentos que guarden relación significativa con sus objetivos;

**Artículo. 3-** Las áreas del Estado Nacional encargadas de la promoción y difusión de la Cultura y de Justicia y Derechos Humanos, deberán incluir en sus programas material informativo sobre el Museo de la Memoria.

**Artículo. 4-** Instrúyase al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Secretaría de Derechos Humanos, contemple partida presupuestaria correspondiente a dar sustento al desarrollo y cumplimiento de los objetivos de esta Institución enumerados en el art. 2.-

**Artículo. 5-** Infórmese al Poder Ejecutivo de la Nación



Arq. HUGO G. STORERO  
DIPUTADO DE LA NACION



NELSON DE LAJONQUIERE  
DIPUTADO DE LA NACION